

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL, Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EXTECC SAS, comprometida con la protección y seguridad de los entornos laborales en donde se desenvuelven sus colaboradores y reconociendo la inconveniencia del uso nocivo y la dependencia al tabaco, el alcohol y las sustancias psicoactivas frente a la afectación de estos en la productividad intelectual, los efectos negativos en la salud física y emocional de las personas, define lo siguiente:

- Periódicamente divulgará entre sus colaboradores información sobre el daño que produce a la salud y seguridad, el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.
- Supervisará continuamente las áreas de trabajo, garantizando espacios libres de humo.
- No permitirá la comercialización de tabaco, sustancias psicoactivas y el alcohol mientras se presten servicios en su nombre.
- Prestará apoyo a los colaboradores afectados para que participen en actividades para su tratamiento.
- Fomentará la activa participación de todos los niveles de la organización en la prevención del uso y consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.
- No permitirá a trabajadores u contratistas el desarrollo de sus funciones, bajo el efecto de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez, resaca o guayabo, cuando se identifique como perjudicial para el óptimo y seguro desarrollo de sus funciones, estructurando protocolos sancionatorios o disciplinarios cuando dichos aspectos se incumplan.

Esta política tendrá alcance y estricto cumplimiento sobre todos los niveles de la organización,

FERNANDO LÓPEZ COLMENARES
Representante legal EXTECC SAS
Revisión (0) 09 noviembre de 2024

CONTÁCTENOS

Calle 73 N.º 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO